

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados oficios por la Nueva Eps y Porvenir por medio del cual informan los datos de ubicación de José Guillermo Giraldo Londoño.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Leidy Katherine Osorio Piedrahita contra José Guillermo Giraldo Londoño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00824-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por la Nueva Eps y Porvenir por medio del cual informan la dirección del ejecutado José Guillermo Giraldo Londoño.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado José Guillermo Giraldo Londoño, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps y Porvenir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50c5fe8b276a4aaa4ec02cd22ceb32abb8c01bc4ff09ea88c0e385348308ffb**

Documento generado en 25/01/2022 02:02:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>